



JG

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: WINSTONG GALVIS CASTILLO C.C 91.494.271
DEMANDADO: PEDRO ELIAS CASADIEGO QUINTERO C.C 77.180.312
PEDRO CASADIEGO ROJAS C.C 1.098.810.472
JUAN CARLOS PINZON QUIROGA C.C 13.541.495
RADICADO: 6800140030112023-00288-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 04/03/2024, a favor del demandante **MARTIN ANTONIO CAMERO GOMEZ, JESUS ALFREDO CAMERO GOMEZ y ALFONSO CAMERO GOMEZ** y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.965.600
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	22.500
TOTAL	\$	1.988.100
UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 05 de abril de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PRIMERO: Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

La remisión se realizará una vez se cumplan todos los requisitos para ello y de conformidad con el turno asignado por la oficina de ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ